



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2023-MUDIAR El Arenal, 22 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 388-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR. emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 en su artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con fecha 27 noviembre del 2023, la Municipalidad Distrital de El Arenal suscribe la Orden de Servicios N° 00298-2023 con la Ing. Civil Damares Sarai Claribel Correa Morales con Reg. CIP N° 239887, para la Consultoría de Obra de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL –PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/ 8,000.00, Plazo de Ejecución: Treinta (30) días calendarios, Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Que, con fecha 22 de diciembre 2023, la Ing. Civil Damares Sarai Claribel Correa Morales con Reg. CIP N° 239887 alcanza el Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL –PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**; cuyo monto de inversión total es de S/ 169,723.15 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintitres con 15/100 Soles) con precios vigentes al mes de Diciembre del 2023 y su plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, modalidad de

Plaza de Armas s/n – El Arenal, Paíta, Perú

muniarenal74@hotmail.com

Muni Arenal (Municipalidad Distrital El Arenal - Paíta)

www.munielarenal.gob.pe

Gestión 2023 – 2026

#UnidosCrecemosTodos



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



ejecución: Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) , Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, según el siguiente detalle:

ITEM	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO		TOTAL
1.00.00	SUB META 1	EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	154,022.05
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISION Y REVISION DE LIQUIDACION DE OBRA	7,701.10
TOTAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO			169,723.15



Que, mediante Informe N° 388-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR de fecha 22 de diciembre 2023, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL –PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**; elaborado por la Ing. Civil Damares Sarai Claribel Correa Morales con Reg. CIP N° 239887 cuyo monto de inversión total es de S/ 169,723.15 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintitrés con 15/100 Soles) con precios vigentes al mes de Diciembre del 2023 y su plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) , Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, según el siguiente detalle:

ITEM	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO		TOTAL
1.00.00	SUB META 1	EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	154,022.05
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISION Y REVISION DE LIQUIDACION DE OBRA	7,701.10
TOTAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO			169,723.15



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2023-MUDIAR/A de fecha 22 diciembre del 2023, se resuelve aprobar la modificación presupuestal al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital del Arenal para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 92,093.00 para ser factible el monto de ejecución de Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL –PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA"** por S/ 154,022.05 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Veintidós con 05/100 Soles).

Plaza de Armas s/n – El Arenal, Paíta, Perú

muniarenal74@hotmail.com

Muni Arenal (Municipalidad Distrital El Arenal - Paíta)

www.munielarenal.gob.pe

Gestión 2023 – 2026
#UnidosCrecemosTodos



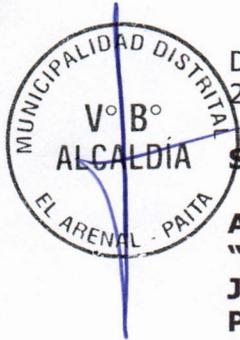
Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



Que, con Proveído de fecha 22 de diciembre 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital del Arenal deriva el expediente administrativo a Secretaría General para que emita el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto con las visas del Asesor Legal y Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**; elaborado por la Ing. Civil Damares Sarai Claribel Correa Morales con Reg. CIP N° 239887 cuyo monto de inversión total es de S/ 169,723.15 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintitrés con 15/100 Soles) con precios vigentes al mes de Diciembre del 2023 y su plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) , Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, según el siguiente detalle:

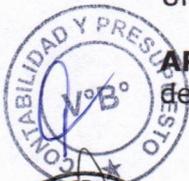
ITEM	TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO		TOTAL
1.00.00	SUB META 1	EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00
2.00.00	SUB META 2	EJECUCIÓN DE OBRA	154,022.05
3.00.00	SUB META 3	SUPERVISION Y REVISION DE LIQUIDACION DE OBRA	7,701.10
TOTAL EJERCICIO PRESUPUESTARIO			169,723.15



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR; la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL JR. BOLOGNESI DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL – PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA"**; con un valor referencial de S/ 154,022.05 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Veintidós con 05/100 Soles) con precios vigentes al mes de Diciembre del 2023 y su plazo de ejecución de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendarios, modalidad de ejecución: Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, según el siguiente detalle:



ARTÍCULO TERCERO.- Dar Cuenta División de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Logística, Presupuesto para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Jhordan Jesús Fernández López
ALCALDE